



RESOLUCION No. 1051-91-P/CND_IPD

Lima, 27 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Oficio N°762-FPF-91, presentado por la Federación Peruana de Fútbol ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD reconocimiento oficial y auspicio para que pueda organizar el IV CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL de Fútbol, Categoría 1976, a realizarse en esta capital la Gran Final del 4 al 11 de Enero de 1992, donde participarán delegaciones deportivas de los Departamentos del país agrupados por Regiones ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados , Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° y Art.77° del Decreto Legislativo - N°328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°- 07-86-ED de 13.03.86 ; y

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER y AUSPICAR el IV CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL de Fútbol, Categoría 1976 que organizará la Federación Peruana de Fútbol cuya Gran Final se realizará en esta Capital del 04 al 11 de Enero de 1992 con la participación de delegaciones deportivas de los Departamentos del país agrupados por Regiones.

Artículo 2° .- Los Consejos Regionales del Deporte brindarán todo el apoyo necesario para la realización del citado evento nacional.

Artículo 3° .- El costo que ocasione la indicada organización, afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol: INGRESOS PROPIOS.

Artículo 4° .- Al término del citado evento, la Federación Peruana de Fútbol - tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
FBL/rrv



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Exp 01965
Deportes 6/5/91

Antecedentes Res. 1051-
P/CND - de 27/4/91

Lima, 30 de Abril de 1991.

Of. N° 762-TPF-91

Sr. Luis Pigati Prado
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte
Presente.

Asunto: Solicita auspicio.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento que la Federación Peruana de Fútbol ha organizado el IV Campeonato Nacional Infantil para jóvenes nacidos a partir del 1° de Agosto - de 1976, donde participarán todos los departamentos del país agrupados por regiones, jugándose La Gran Final del 4 al 11 de Enero - de 1992, en el Estadio Nacional.

Al respecto me complace adjuntar las Bases del referido Campeonato a fin de que se sirva tener a bien expedir la Resolución que auspicie dicho evento, y a su vez comunicar a sus Direcciones Departamentales para contar con la decidida colaboración del Instituto Peruano del Deporte, y hacer de esta manera una fiesta del Fútbol Infantil.

Sea propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande F.
PRESIDENTE

DIRECCION NAC. DEPORTE AFILIADOS :
ACCIONES DEL CASO.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



File
Sr. Gremer
23/10/91
Framitar
Recepción de
Oficialización
i circular
A Dir. Regional
Pinar



FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

COMISION DE MENORES

IV CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL

BASES

1991

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Todo caso que no éste contemplado en las presentes Bases, será resuelto por la Comisión Organizadora de la Etapa que le correspondia, teniendo siempre en cuenta lo reglamentado por FIFA.

CAPITULO SETIMO: DE LOS ESTIMULOS

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El equipo que se clasifique Campeón del presente Campeonato Nacional Infantil otorgará a su Departamento la condición de Sede de la Gran Final del próximo Campeonato Nacional Infantil a desarrollarse en 1993.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Los Señores Entrenadores de los equipos clasificados a la Gran Final a desarrollarse en Lima, participarán de un Seminario de Actualización para Entrenadores de Fútbol.

Lima, Abril de 1991.

COMISION DE MENORES
F.P.F.

"TRABAJANDO CON LOS MENORES, ASEGURAREMOS EL FUTURO DEL FUTBOL PERUANO"

INFORMES: Federación Peruana de Futbol, Estadio Nacional CALLE JOSE DIAZ Puerta 4.
Teléfonos: 337070 - 335552 Télex: 20066 PE FEPEFUT - FAX 333018

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Los equipos estarán obligados a respetar los horarios de las programaciones, debiendo estar en el campo de juego, 10 minutos antes de la hora señalada. En caso de tardanza, el árbitro del partido deberá sentar la constancia correspondiente e informar a la Comisión de Justicia para los efectos de la resolución pertinente.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Se considerará W.O., el abandono del campo antes de la finalización del partido, debiendo en este caso, mantenerse el score, si la diferencia fuera mayor de dos goles, caso contrario, deberá establecerse esta diferencia.

ARTICULO VIGESIMO SETIMO.- Si uno de los equipos o los dos equipos dejaran de presentarse a un partido programado, sin mediar causas de fuerza mayor, serán sancionados por la Comisión de Justicia, en este caso, todos los siguientes encuentros los perderán por W.O., por el score de dos goles a cero, y los puntos serán adjuntados a su adversario. Quedará vigente el puntaje adquirido por los otros equipos antes de producirse la eliminación.

La sanción mínima a que se hará acreedor el o los dos equipos que incurran en la falta consignada en este Artículo, será de 2 años de suspensión en todos los Campeonatos Oficiales que organice o auspicie la federación Peruana de Fútbol.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El equipo que incurra en las siguientes infracciones:

- a.- Abandono del campo antes de la terminación del encuentro.
- b.- Actuación de algún jugador inscrito antireglamentariamente.

Será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Todo jugador que sea expulsado del campo de juego, será suspendido automáticamente con dos (2) fechas como mínimo, y jugador que haya acumulado dos (2) tarjetas amarillas será suspendido automáticamente una fecha. Las tarjetas amarillas no serán acumuladas para la siguiente Etapa.

ARTICULO TRIGESIMO.- De comprobarse suplantación de jugadores o adulteraciones de documentos, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a.- Al jugador: dos años de inhabilitación, en todo Campeonato Oficial que organice o auspicie la Federación Peruana de Fútbol.
- b.- Al Club o entidad: dos años de inhabilitación.
- c.- Al Dirigente responsable: inhabilitación a perpetuidad a todo nivel.
- d.- Al Entrenador: en caso de demostrarse su culpabilidad, a perpetuidad.

OBJETIVOS

GENERALES

- Promover la participación de todos los Departamentos del país, a través de sus Niveles, Provinciales y Distritales.
- Se amplía la participación de los jóvenes futbolistas, logrando una integración por descentralización.
- Optimizar la habilidad técnica del joven, en la práctica de este deporte.
- Motivar y agrupar a la juventud en general, en la práctica organizada del fútbol.

ESPECIFICOS

Seleccionar a los jugadores más destacados para que se conforme al Representativo Infantil de fútbol Sub-17 con miras a participar en futuros compromisos internacionales.

II.- ORGANIZACION

Continuando con la política de participación de todos los Departamentos del país, se ha estructurado 9 Regiones, que clasificarán a 8 equipos representativos y a 2 equipos de Lima a la Gran Final.

2.1. **REGIONES PROVINCIALES.-** Las Regiones se han diseñado teniendo en cuenta, principalmente lo siguiente:

- a. Proximidad geográfica.
- b. Vías de comunicación fáciles
- c. Maxima economía.

2.2. **REGION DE LIMA METROPOLITANA.-** Este IV Campeonato toma especial interés en lograr la más amplia cobertura de participación de jóvenes futbolistas.

III.- PARTICIPANTES

3.1. **JUGADORES:** Los equipos estarán integrados por jugadores medidos a partir del 1º de Agosto 1976.

- 3.2. **REGIONES:** En el Campeonato intervienen todos los Departamentos del país, agrupados en 9 Regiones, según detalle:

Región 1 - Tumbes-Lambayeque-Piura
Región 2 - Cajamarca-La Libertad-Ancash
Región 3 - Loreto-Amazonas-San Martín
Región 4 - Callao-Lima Departamento -Ica
Región 5 - Huánuco-Cerro de Pasco-Junín-Ucayali
Región 6 - Huancavelica-Ayacucho-Apurímac
Región 7 - Cusco-Puno-Madre de Dios
Región 8 - Arequipa-Moquegua-Tacna
Región 9 - Lima Metropolitana (2)

IV.- CRONOGRAMA REGIONAL

- 4.1. PRIMERA ETAPA
Inscripción: Del 1º al 27 de Mayo de 1991.
- 4.2. SEGUNDA ETAPA
Distrital
Inicio del Campeonato: 1º de Junio al 27 de Julio (indefectiblemente)
- 4.3. TERCERA ETAPA
Provincial: Del 10 de Agosto al 29 de Setiembre.
- 4.4. CUARTA ETAPA
Departamental: Del 5 de Octubre al 17 de Noviembre.
- 4.5. QUINTA ETAPA
Regional: Del 24 de Noviembre al 15 de Diciembre.
- 4.6. SEXTA ETAPA
Gran final: Del 4 al 11 de Enero de 1992.

BASES GENERALES

Las Bases de este Campeonato están adecuadas a lo que establece la Reglamentación FIFA para estos eventos.

CAPITULO PRIMERO.- DEL CAMPEONATO

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUCION DE REGIONES

CAPITULO SEXTO.- DE LAS SANCIONES

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Previo al inicio del Campeonato, las Ligas Distritales, Provinciales y las Federaciones Departamentales, designarán a las Comisiones de Justicia en calidad de organismo auxiliar, las cuales actuarán con absoluta autonomía e independencia en cada Etapa, siendo sus fallos inapelables. **Es necesario precisar que el Campeonato no se paralizará por reclamo alguno.**

En la Etapa Regional los reclamos serán vistos por la Comisión de Justicia de la Federación Departamental de la ciudad sede.

Las Comisiones de Justicia estarán integradas por 3 miembros titulares y dos suplentes, quienes no deberán tener vinculación con ninguno de los equipos participantes.

En la gran Final en la ciudad de Lima, la Comisión de Justicia será designada por la Federación Peruana de Fútbol y sus fallos serán inapelables.

ARTICULO VIGESIMO.- Los reclamos por suplantación de jugadores, adulteraciones o falsificaciones de partidas o de documentos, etc., deberán formularse dentro de las 48 horas después del partido por escrito y con pruebas sustentatorias, sin cuyo requisito no serán admitidas.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- La Comisión de Justicia deberá expedir sus fallos y resoluciones dentro de las siguientes 24 horas hábiles de recibida la documentación de los hechos materia de juzgamiento, los fallos y resoluciones de la Comisión de Justicia son inapelables.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Las Ligas respectivas de fútbol, designarán un Delegado de Turno para cada partido el cual informará a la Comisión los incidentes de cada partido y éste podrá ser utilizado por la Comisión de Justicia para sancionar a los jugadores que incurran en faltas graves, durante y después del partido.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Para la iniciación de los partidos, el árbitro exigirá los carnés de cancha de los jugadores que van a actuar y verificará previamente la identidad de los mismos, en presencia de los capitanes de ambos equipos.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El equipo que al inicio del encuentro no cumpla con presentar los carnés de cancha, tendrá tiempo hasta antes de la finalización del partido, y en caso contrario, el equipo infractor será declarado perdedor y los puntos serán adjuntados al contendor, debiendo mantenerse el score si la diferencia es mayor de dos goles en contra del infractor. Caso contrario, deberá establecerse esta diferencia. Además este equipo no podrá realizar cambios durante el partido, hasta la presentación de los carnés.

cualquier eventualidad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Los Delegados de Turno, para el control de los encuentros serán designados por las Ligas respectivas.

CAPITULO QUINTO DE LOS JUGADORES

ARTICULO DECIMO TERCERO.- En el Campeonato podrán participar todos los jugadores nacidos a partir del 1º de Agosto de 1976.

Los equipos participantes en este Campeonato Nacional inscribirán para todas las etapas un máximo de 22 jugadores, excepto la Etapa Regional, donde sólo podrán inscribir 18 jugadores. El personal técnico y Delegados no podrán exceder de 5 personas.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los equipos inscribirán a sus respectivos jugadores, observando los siguientes requisitos:

- a) Llenar la ficha Unica emitida por la Federación.
- b) Acompañar 3 fotografías tamaño carné (de frente) reciente (año 1991).
- c) Acompañar Certificado Médico extendido por el Area de Salud correspondiente, declarándolo apto para jugar fútbol.
- d) Partida de Nacimiento debidamente auténtica por el Municipio.
- e) El padre o apoderado de cada uno de los jóvenes participantes, deberán llenar una ficha emitida por la Federación, mediante la cual autorizará la participación de su menor hijo.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Para efectos de inscripción en las diferentes Etapas, el ente responsable organizador deberá exigir a los equipos, la documentación solicitada en forma completa. Por ningún concepto se aceptará inscripción de jugadores con cargo a regularización.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los jugadores sólo podrán participar por un equipo durante la realización del Torneo, salvo el caso, que sea convocado como refuerzo por el equipo clasificado.

ARTICULO DECIMO SETIMO.- Cada equipo tendrá derecho a cinco cambios incluido el arquero, durante el desarrollo del encuentro.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Los jugadores deberán presentarse al campo de juego debidamente uniformados, con camiseta numerada, pantalón de juego, medias altas, canilleras y zapatos de fútbol.

- Región 1 - Tumbes-Piura-Lambayeque
- Región 2 - Cajamarca-La Libertad-Ancash
- Región 3 - Loreto-Amazonas-San Martín
- Región 4 - Callao-Lima Departamento-Ica
- Región 5 - Huánuco-Cerro de Pasco-Junín-Ucayali
- Región 6 - Huancavelica-Ayacucho-Apurímac
- Región 7 - Cusco-Puno-Madre de Dios
- Región 8 - Arequipa-Moquegua-Tacna
- Región 9 - Lima Metropolitana

CAPITULO SEGUNDO.- PROVINCIAS

ARTICULO SEGUNDO.- El Campeonato consta de 6 Etapas.

PRIMERA ETAPA: Inscripción del 1º al 27 de Mayo de 1991.

SEGUNDA ETAPA: Distrital: Del 1º de Junio al 27 de Julio de 1991.

En esta Etapa se dispondrá la realización del Campeonato por Distritos, en el que participarán Clubes, Colegios y otras Organizaciones, con un mínimo de 2 por distrito, al término de la cual, el ganador clasificará a la siguiente Etapa.

Al finalizar esta Etapa el equipo clasificado deberá reforzarse **obligatoriamente** con un mínimo de 2 jugadores de los equipos participantes.

TERCERA ETAPA: Provincial: Del 10 de Agosto al 29 de Setiembre de 1991.

En esta Etapa participarán todos los Campeones Distritales. Al término de esta Etapa, el equipo que resulte ganador se clasifica para la siguiente Etapa y deberá reforzarse **obligatoriamente** con un mínimo de dos jugadores de los otros equipos participantes en su etapa clasificatoria.

CUARTA ETAPA: Departamental: Del 5 de Octubre al 17 de Noviembre de 1991.

En esta Etapa participarán todos los Campeones Provinciales, al termino de la cual, deberá clasificar un ganador a la siguiente Etapa el mismo que deberá reforzarse **obligatoriamente** con un mínimo de 2 jugadores de los otros equipos participantes.

QUINTA ETAPA: Regional: Del 21 de Noviembre al 15 de Diciembre de 1991.

En esta etapa participarán los Campeones Departamentales agrupados según el Artículo primero, la misma que se desarrollará en una ciudad sede, la que se designará por acuerdo de los Presidentes de las Federaciones Departamentales, debiendo darse prioridad al departamento que no fue sede en el Campeonato anterior; o por la FPF, si

no existiera acuerdo, bajo este mismo criterio, clasificando al ganador a la Gran Final.

SEXTA ETAPA: Gran Final : Del 4 al 11 de Enero de 1992.

Participarán en esta Etapa los 8 Campeones Regionales más 2 de Lima Metropolitana, los que serán divididos por sorteo en dos Grupos de cinco equipos cada uno, debiendo los equipos de Lima Metropolitana, figura en series diferentes.

En cada Grupo deberán jugar todos contra todos en una Rueda, clasificando los dos primeros de cada Grupo, quienes se enfrentarán entre sí de la siguiente manera: el primero del grupo **A** con el segundo del Grupo **B** y el primero del Grupo **B** con el segundo del Grupo **A**, en eliminación simple, clasificándose los ganadores a la final y los perdedores jugarán por el tercer y cuarto puesto. Esta Etapa se desarrollará íntegramente en la ciudad de Lima.

ARTICULO TERCERO.- Todos los equipos participantes están obligados a ceder sus jugadores solicitados por el equipo Campeón en la etapa en que haya participado.

ARTICULO CUARTO.- Entre la segunda, Tercera y Cuarta Etapa deberá jugarse bajo el sistema de todos contra todos, pudiendo dividirse en series de acuerdo al número de participantes sin exceder en ningún caso, la fechas establecidas para la finalización de cada Etapa.

En la quinta Etapa deberán jugar bajo el sistema de todos contra todos en una sola Rueda.

CAPITULO TERCERO - REGION 9 LIMA METROPOLITANA

ARTICULO QUINTO.- La Región de Lima Metropolitana estará dividida en dos etapas:

PRIMERA ETAPA: Del 1º de Junio al 1º de Setiembre.

Esta Etapa será ejecutada por la Federación Departamental de Lima, que clasificará a 4 equipos:

La Región Metropolitana de Fútbol que clasificará a 2 equipos y la AFIM que clasificará a 2 equipos. Cada uno de estos equipos deberá reforzarse con un mínimo de dos jugadores de los equipos no clasificados en su Torneo.

SEGUNDA ETAPA: Final Lima: Del 22 Setiembre al 10 de Noviembre de 1991.

En esta etapa participarán los 8 equipos clasificados en la Etapa anterior, bajo el sistema de todos contra todos, clasificándose a la Final Nacional, aquellos equipos que

ocupen las dos primeras ubicaciones. Esta Etapa será controlada íntegramente por la Federación Peruana de Fútbol.

CAPITULO CUARTO - DESARROLLO DEL TORNEO

ARTICULO SEXTO.- Los partidos se desarrollarán en dos tiempos de 40 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos. El árbitro del partido es el encargado del control del tiempo.

ARTICULO SETIMO.- Los delegados deberán presentar con una anticipación de 30', a la iniciación del encuentro la relación de sus jugadores a la mesa de control. Asimismo los equipos tendrán una tolerancia de 10 minutos para presentarse al campo de juego de la hora programada.

ARTICULO OCTAVO.- El sistema de puntuación será el siguiente: dos puntos para el ganador, un punto para cada equipo en caso de empate y cero puntos al equipo perdedor

ARTICULO NOVENO.- En caso de igualdad en el puntaje, en el primer puesto, en cualquiera de la Etapas clasificatorias, se jugará un partido extra dentro de las siguientes 48 horas.

En caso de persistir un empate se deberá jugar dos tiempos suplementarios de 10 minutos cada uno. De persistir la igualdad se definirá por penales, de acuerdo a la reglamentación FIFA

En la Gran Final, en caso de empate en puntaje en la Rueda Clasificatoria deberá tenerse en cuenta, el siguiente orden:

- a) Mejor diferencia de goles
- b) Resultados del partido jugado entre los equipos empatados
- c) Goles a favor
- d) Sorteo

Para los siguientes encuentros finales, necesariamente deberá haber un ganador, debiendo jugar en caso de empate, dos tiempos suplementarios de 10 minutos cada uno. De persistir la igualdad se ejecutarán penales de acuerdo a la Reglamentación FIFA.

ARTICULO DECIMO.- Los partidos se jugarán con balón oficial, el mismo que, permanecerá en la Mesa de Control al término del primer tiempo, así como a la finalización del mismo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Cada equipo en su oportunidad, acreditará dos Delegados y Personal Técnico, los Delegados serán responsables de sus equipos por